

PRIMER INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL ENFOQUE ÉTNICO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ

Periodo de análisis de la verificación: 1 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2020

Punto 1:



Reforma Rural Integral

Se constituyeron tres instancias étnicas en los PDET de

1

La Sierra Nevada
Perijá

2

Putumayo

3

Sur de Córdoba



para operativizar la implementación y el seguimiento a los Planes de Acción para la Transformación Regional de las iniciativas conocidas como “propias étnicas”.

Punto 2:



Participación Política

Aunque se amplió la participación y el pluralismo político de los pueblos étnicos, persisten limitaciones para acceder al derecho al voto y a la información en su propia lengua.



Punto 3:



Fin del conflicto

El deterioro de las condiciones de seguridad en los territorios ha afectado a poblaciones étnicas, incluyendo a líderes sociales y a excombatientes de origen étnico en proceso de reincorporación.



Punto 4:



Solución al problema de las drogas ilícitas

No hay claridad sobre la implementación del PNIS en territorios étnicos en los siguientes aspectos:



Acuerdos individuales en territorios colectivos.

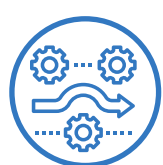


Acuerdos con personas no étnicas que están en territorios colectivos.



Acuerdos con personas no étnicas que tienen vínculos familiares con grupos étnicos.

Punto 5:



Víctimas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Tres elementos impiden mayores avances en la implementación del Enfoque Étnico:

1

La persistencia del conflicto armado y la presencia de grupos armados en territorios étnicos.



2

La concentración de acciones de las entidades del SIVJRNR en algunos municipios y en las capitales departamentales, dejando sin cobertura partes importantes del territorio.



3

La insuficiencia de recursos económicos, especialmente para la reparación integral, hace que la reparación colectiva se retrase, genere incertidumbre, desconfianza y se aumente la percepción de incumplimiento, discriminación y abandono del Estado.



Punto 6:



Implementación, verificación y refrendación

La creación y puesta en marcha de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos –IEANPE–, es un impulso para garantizar la implementación de las salvaguardas del Capítulo Étnico en el Acuerdo Final.



De las normas consultadas con las comunidades étnicas, sólo tres fueron aprobadas por el Congreso de la República (Pago por servicios ambientales, SIVJRNR y RRI).

